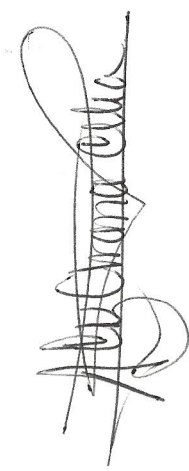


# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018

## COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

### COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO




ENERO 2018



## ÍNDICE

- I. Introducción
- II. Objetivo
- III. Descripción del Programa Anual de Trabajo 2018
- IV. Cronograma
- V. Metas
- VI. Firmas



## INTRODUCCIÓN

Tomando en consideración que el Sistema Nacional Anticorrupción presenta ocho tareas ejecutivas y que la número cuatro consiste en evolucionar los Códigos de Ética hacia Reglas de Integridad, en fecha 30 de noviembre de 2015 se emite el “Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses”, con el cual se pretende hacer frente a esta problemática y contrarrestar sus efectos.

Es por esto que, con la finalidad de dar puntual cumplimiento al mencionado Acuerdo, el COBAEM se dio a la tarea de conformar e instalar su propio Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, el cual tiene como objetivo coadyuvar en la erradicación de prácticas indebidas que atenten contra el sano funcionamiento del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

Por lo que, con la finalidad de cumplir cabalmente con las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, se presenta el siguiente Programa Anual de Trabajo 2018, en el cual se estipulan las acciones que deberán llevarse a cabo y las metas que deberán de cumplirse durante el plazo correspondiente a la gestión, lo anterior tomando en consideración las necesidades, objetivos, posibilidades y metas del Colegio de Bachilleres del Estado de México.

Asimismo y con el objeto de impulsar acciones específicas de planeación, organización y desarrollo en el Estado de México, encaminadas a fortalecer el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, procurando su participación activa y programática en el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Gobierno del Estado de México llevaron a cabo la firma del Convenio para la realización de acciones en dicha materia.



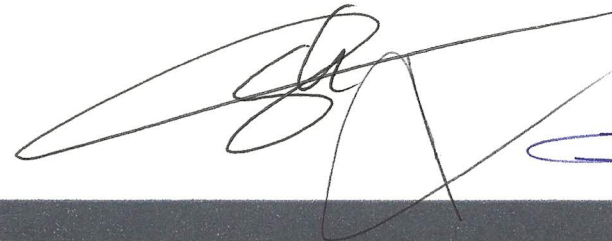
## OBJETIVO

El objetivo es fungir como una herramienta de apoyo, que establezca de manera precisa y clara las temporalidades en las que habrán de cumplirse los propósitos establecidos por el Comité y que tendrán que observarse y desarrollarse completamente con la finalidad de satisfacer las necesidades para las cuales fue creado, deberá ser implementado desde la creación del Comité y actualizado constantemente, atendiendo a las distintas eventualidades presentadas o requerimientos que a través de los miembros del Comité se detecten.

Para garantizar la efectividad del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, las actividades contenidas en el presente, deberán desarrollarse de manera continua, actividades tendientes a verificar la aplicación del Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, y el desarrollo y aplicación de los valores contenidos en éste por parte de los servidores públicos.

De igual manera, coadyuvar a las acciones encaminadas a la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres dentro del marco de actuación publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de septiembre de 2017, y haciendo uso de las herramientas que la Secretaría de la Contraloría a través de la Dirección de Ética y Prevención de la Corrupción tiene bajo sus funciones, se establecieron de manera precisa y clara las temporalidades en que habrá de cumplirse con los propósitos establecidos y que habrá de observarse y desarrollarse.

Fomentar los principios y valores que deben observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos cargos o comisiones, incrementando el cumplimiento de las reglas de integridad para el ejercicio del servicio público, a través de actividades que deberán desarrollarse al tenor del siguiente calendario:



## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

No.	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
1	Sesiones Ordinarias.	Enero, mayo, agosto y noviembre de 2018.	Acta de cada Sesión Ordinaria.	Mínimo 3 sesiones Ordinarias.
2	Revisión y en su caso actualización del Código de Conducta acorde a las necesidades detectadas, apegándose al cumplimiento del respeto de los derechos humanos y lenguaje incluyente.	junio de 2018	Acta de sesión donde se aprueben las modificaciones realizadas.	Una actualización al Código de Conducta como mínimo.
3	Difusión de Reglas de Integridad y Código de Conducta actualizado.	Abril-septiembre 2018	Carteles, conferencias, talleres.	Una campaña de difusión.
4	Evaluaciones acerca de la difusión y aplicación del Código de Conducta.	Octubre 2018.	Resultados obtenidos de la evaluación.	Una evaluación del Código de Conducta.
5	Elaboración del Informe Anual para su presentación a la Secretaría de la Contraloría.	Noviembre 2018.	Publicación y entrega del Informe Anual.	Un informe anual de actividades.
6	Capacitación/sensibilización en materia de Ética y Reglas de Integridad	Marzo de 2018	Fotografías y listas de asistencia.	Una capacitación como mínimo.
7	Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual.	Mayo de 2018	Fotografías y listas de asistencia.	Una capacitación como mínimo.











No.	ACTIVIDAD	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO	MECANISMOS DE VERIFICACIÓN	META
8	Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos, Prevención de la Discriminación e Igualdad y Equidad de Género, Prevención y Erradicación de la Violencia, a través de pláticas, talleres y demás instrumentos que permitan su difusión.	Mayo y septiembre de 2018	Trípticos, folletos, capacitaciones, etc.	Dos acciones como mínimo.
9	Emitir observaciones y recomendaciones para modificar procesos en las áreas donde se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, dando vista a la DEyPC y al Órgano de Control Interno de las Quejas y Delaciones que se presenten ante el Comité.	Enero a diciembre de 2018	Acuse de recibido de las recomendaciones y observaciones emitidas.	Cumplimiento del Código de Conducta.
10	Gestión y entrega de reconocimientos.	Diciembre de 2018	Reconocimientos entregados.	Reforzar la cultura ética y de integridad.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO												TOTAL	
	1 ER TRIM			2DO TRIM			3ER TRIM			4TO TRIM				
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
1 Sesiones Ordinarias.														3
2 Revisión y en su caso actualización del Código de Conducta														1
3 Difusión de Reglas de Integridad y Código de Conducta actualizado.														1
4 Evaluaciones acerca de la difusión y aplicación del Código de Conducta.														1
5 Elaboración del Informe Anual														1
6 Capacitación/sensibilización en materia de Ética y reglas de integridad														Mínimo 1
7 Capacitación/Sensibilización en materia de Hostigamiento y Acoso Sexual.														Mínimo 1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*



ACTIVIDADES	PERIODO												TOTAL
	1 ER TRIM			2DO TRIM			3ER TRIM			4TO TRIM			
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
8 Desarrollo de las acciones tendientes al respeto de los Derechos Humanos, Prevención de la Discriminación e Igualdad y Equidad de Género, Prevención y Erradicación de la Violencia, Preservación Ecológica a través de pláticas, talleres y demás instrumentos que permitan su difusión													2
9 Emitir observaciones y recomendaciones para modificar procesos en las áreas donde se detecten conductas contrarias al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta, dando vista a la DEyPC y al Órgano de Control Interno de las Quejas y Delaciones.													
10 Gestión y entrega de reconocimientos.													1 por área

 Periodo de cumplimiento

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





## METAS

**Meta:** Reforzar la difusión del Código de Ética y Código de Conducta para el personal que labora en el Colegio de Bachilleres del Estado de México, a los servidores públicos que laboran en el Organismo, así como a los usuarios.

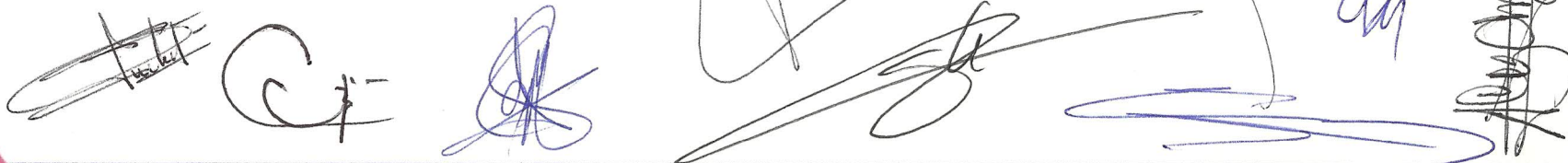

Actividades a desarrollar:

- Solicitar al Departamento de Difusión, Extensión y Vinculación, elabore el proyecto de material de difusión para el año 2018.
- Reforzar la difusión entre los servidores públicos del COBAEM y los usuarios, del Código de Ética y Código de Conducta para el personal que labora en el Colegio de Bachilleres del Estado de México, publicados en la página Web de este Organismo.

**Meta:** Capacitar a los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, en materia de atención a quejas, denuncias, delaciones, sugerencias y reconocimientos.

Actividades a desarrollar:

- Solicitar a la Dirección de Ética y Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría o instancia correspondiente la capacitación en la materia.
- Evaluar la eficacia de la capacitación recibida.



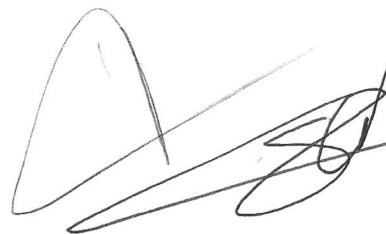
**Meta: Capacitación a servidores públicos en temas relacionados Hostigamiento, Acoso Sexual, Derechos Humanos, Prevención de la Discriminación, Equidad de Género, Erradicación de la Violencia y Preservación Ecológica.**

Actividades a desarrollar:

- Solicitar a la Dirección de Ética y Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría o instancia correspondiente la capacitación en la materia.
- Evaluar la eficacia de la capacitación recibida.

**Meta: Cumplir con las actividades previstas en el Programa Anual de Trabajo del Comité**

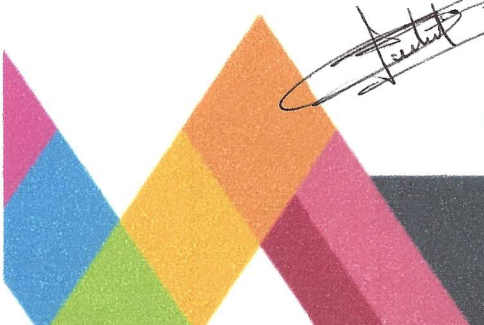
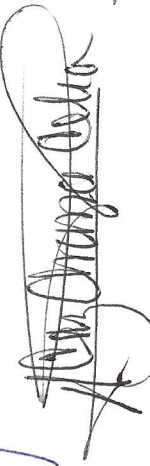
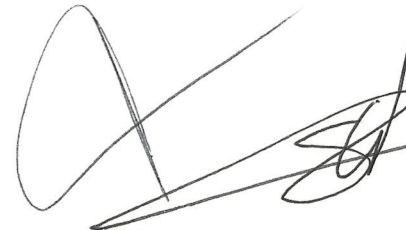
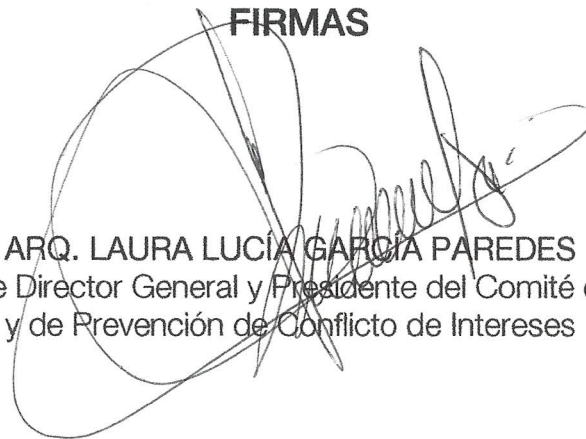
De conformidad con lo establecido en el apartado sexto numeral 6 inciso b) del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el día 30 de noviembre de 2015, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Colegio de Bachilleres del Estado de México aprueba el documento denominado "Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2018", en su Octava Sesión Ordinaria celebrada el 30 de enero de 2018, a las 12:30:00 hrs.

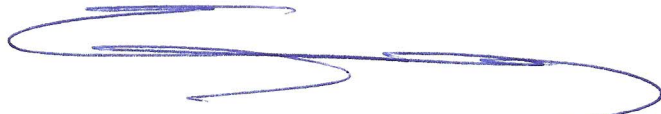


De conformidad con lo establecido en el apartado SEXTO numeral 6 inciso b del “Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses”, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado Libre y Soberano de México el día 30 de noviembre de 2015, el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses del Colegio de Bachilleres del Estado de México, aprueba el documento denominado “Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2018”, en su primer sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2018, a las 12:30 hrs.

**FIRMAS**

ARQ. LAURA LUCÍA GARCÍA PAREDES  
Suplente Director General y Presidente del Comité de Ética  
y de Prevención de Conflicto de Intereses





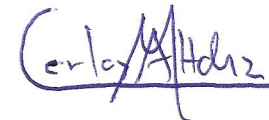
LIC. ORLANDO SEGURA ROMERO  
Jefe del Departamento de Organización, Innovación y  
Calidad y Secretario del Comité de Ética y de Prevención de  
Conflicto de Intereses



LIC. JUAN CARLOS SANTILLANA PASTRANA  
Director de Académico y Vocal del Comité de Ética y de  
Prevención de Conflicto de Intereses



LIC. ARMANDO SANTANA CASTRO  
Coordinador Zona Valle de México y Vocal del Comité de  
Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses



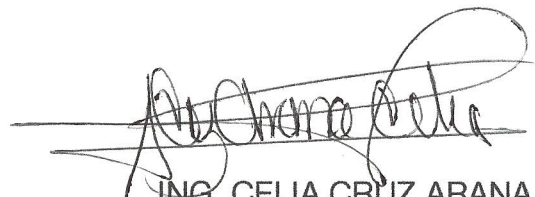
ING. CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ MONROY  
Jefe del Departamento de Planeación y Programación y  
Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de  
Intereses



  
LIC. MARINA EVANGELINA GARCÍA CARBAJAL  
Jefa del Departamento de Docencia y Orientación  
Educativa y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de  
Conflicto de Intereses

  
P. L.C.C. SALVADOR GÓMEZ PLIEGO  
Jefe del Departamento de Difusión, Extensión y Vinculación  
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de  
Intereses

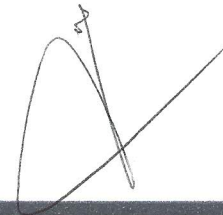
  
C.P. NOÉ JULIO SANTILLÁN MONCAYO  
Suplente del Director del Plantel 02 Ecatepec y Vocal  
Enlace del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de  
Intereses

  
ING. CELIA CRUZ ARANA  
Directora del Plantel 34 Villa del Carbón y Vocal Operativo  
del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de  
Intereses













LIC. ELISA ADRIANA JAIMES GUTIÉRREZ  
Personal de la Dirección de Planeación y Evaluación  
Institucional y Vocal Enlace del Comité de Ética y de  
Prevención de Conflicto de Intereses



C.P. IMELDA GALEANA ESPINOSA  
Personal del Departamento de Presupuesto y Contabilidad  
y Vocal del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de  
Intereses

